

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1502 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 16 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 233 de fecha 14 de Junio del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL DE EMPRESAS**", a nombre del contribuyente **Sres. SERVICIOS PROFESIONALES PRACTIKA LTDA., Rut. Nº 76.126.552-0**, con domicilio comercial con contrato en comodato de bien raíz, ubicado en Los Nogales Nº D6A, Parque Residencial, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.